

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Conectividad y el Convenio de Comodato para el Programa de Biblioredes de la Biblioteca Pública de Casablanca, entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Dirección de Bibliotecas Archivo y Museos.
- 2.- Lo informado por la encargada de Biblioteca
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Apruébase Contrato de Conectividad y el Convenio de Comodato para el Programa de Biblioredes de la Biblioteca Pública de Casablanca, entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Dirección de Bibliotecas Archivo y Museos.

II.- ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Biblioteca  
Jurídico

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca